



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva -
Casanare

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLANUEVA-
CASANARE

COMUNICA

Que dentro del proceso ejecutivo HIPOTECARIO radicado en este despacho con el No. 2015-0308, siendo demandante el banco BBVA Colombia S. A. y demandado el señor MANUEL ANTONIO SALAZAR, este Juzgado señaló los siguientes datos para el REMATE.

- 1. Fecha. Jueves 15 de octubre de 2020 a la hora de las 3:30 de la tarde.*
- 2. Bienes materia de remate. Bien inmueble ubicado en la calle 5 No. 4-54, identificado con el F. M.I. No. 470-44325.*
- 3. Avalúo. El inmueble fue avaluado en la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE. (\$ 138.805.000).*
- 4. La base de la licitación será del 70%, es decir por la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$ 97.163.500).*
- 5. Nombre del secuestre quien mostrará el inmueble: ABRAHAM AREVALO ARROYABE Dirección carrera 9ª. No. 8-77 de Villanueva-Casanare. Teléfono 3105752576.*
- 6. Porcentaje que debe consignarse para hacer postura. consignación del 40% del avalúo correspondiente a la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS MCTE. (\$ 55.522.000), el cual será consignado en la cuenta de depósitos judiciales que este Juzgado tiene en el banco Agrario de Colombia, No. 854402042001.*

ALEJANDRA PERALTA JIMENEZ
Secretaria.

Mjra.



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva -
Casanare

Firmado Por:

**ALEJANDRA PERALTA JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VILLANUEVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

926aa00ced5f1fba5fce2622e2e3736fcb51f2acf93926cba8699b03a19d72db

Documento generado en 24/09/2020 04:22:42 p.m.